

Guía general para la realización de los trabajos

Las características del trabajo deben ser las siguientes:

- a) La extensión de cada trabajo deberá ser de 4 a 6 folios, portada, índice y bibliografía no incluidos. Los trabajos deben presentarse impresos, no manuscritos, en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo (a un espacio).
- b) Deberán tener un índice.
- c) Los trabajos comenzarán por una INTRODUCCIÓN donde se explicará brevemente la cuestión que se va a tratar.
- d) Contarán con un ESTUDIO profundo de la situación, realizando un análisis actual, y recogiendo documentación (estadísticas, estudios, artículos, leyes, entrevistas...). De este análisis se deberán extraer una serie de conclusiones propias.
- e) El alumno deberá exponer, como opinión personal, POSIBLES SOLUCIONES, dentro del marco de la Unión Europea, basadas en las conclusiones de su estudio.
- f) Se debe incluir un apartado de BIBLIOGRAFÍA, donde se cite el material consultado para la elaboración del trabajo.

Hay que responder a las cuestiones formuladas en el planteamiento recogido en el primer párrafo del informe, para ello resultará útil pensar (se refleje o no en el trabajo, no hay por qué responder explícitamente a todas) sobre las cuestiones para la reflexión planteadas en el informe. Se debe realizar un análisis de los diferentes factores que influyen en la situación, intentando abarcar el mayor número de ámbitos posible (político, económico, medioambiental, sociológico, ético...). Es conveniente estudiar las principales corrientes de opinión sobre el tema, para adherirse, contradecir, o matizar estas posturas en el propio análisis. Se deberán apoyar las propuestas, en la medida de lo posible, con datos objetivos mostrados en el estudio (económicos, demográficos, legales...).

En ningún caso existe una respuesta "acertada" a las cuestiones, lo que valorarán los correctores es el estudio realizado de la materia y la coherencia entre éste y las propuestas presentadas al final del trabajo. Por supuesto las propuestas han de adecuarse a la realidad, además de al propio análisis, han de ser viables y realistas, y esto sí se valorará; pero no tendrá mejor puntuación un trabajo que plantee las propuestas de solución consideradas más acertadas por los correctores.

Documentación y citas

Se podrá utilizar la documentación aportada en los informes o cualquiera otra que se considere adecuada. En caso de duda sobre la fiabilidad de alguna fuente o un documento concreto se debe consultar con el profesor del propio centro o con el experto autor del informe a través del correo electrónico. Es siempre mejor consultar que utilizar documentación no fiable.

Es muy importante el correcto uso de la cita. Si se citan textos deben entrecomillarse y mencionar la fuente o procedencia. Asimismo si se recogen ideas de forma no textual, reelaborándolas, se deberá también citar la fuente. LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS COPIADOS, SIN FORMATO DE CITA, PRESENTADOS COMO PROPIOS, SERÁ CONSIDERADA PLAGIO Y DESCALIFICARÁ EL TRABAJO.

Es recomendable apoyar nuestras afirmaciones en las fuentes, no es lo mismo decir que hay mucho paro, que dar el porcentaje exacto facilitado por Eurostat. Y lo mismo sucede con las ideas, no es lo mismo decir que algo es de determinada manera a secas, que recordar que tal estudio realizado por tal institución así lo dictamina, o que se está de acuerdo con las tesis de tal analista, político, u ONG.

No sólo es válido utilizar documentos ya existentes, es muy recomendable intentar buscar a alguien que sepa de la materia y plantearle nuestras preguntas.

Sus respuestas nos ayudarán a entender mejor la cuestión, resolver dudas, y llegar a nuestras propias conclusiones. Esta persona no tiene por qué ser un experto de talla mundial, en cada localidad hay personas que se ocupan de la mayoría de los temas que se plantean (en Universidades, Ayuntamientos, o incluso en el propio centro). El profesor puede ayudar a encontrarlas. Pero esta entrevista debe ser una fuente de información más, lo más importante es la propia opinión, en ningún caso debe ser el trabajo sólo una entrevista.

Cuanto más fuentes y documentos se consulten mejor visión global se tendrá de las cuestiones, más completo resultará nuestro análisis, y mejor fundadas estarán las conclusiones. Esto no significa que debamos limitarnos a copiar los datos e ideas que encontremos, debe demostrarse que se comprende la información y se encaja con otros datos o ideas. El trabajo debe ser personal, resultado de una reflexión individual y original sobre el tema.

Punto de vista

El Modelo de Parlamento Europeo es una oportunidad para ejercer de europarlamentario. Los trabajos deben por tanto reflejar una visión europea de las cuestiones. Se puede analizar el efecto que tal o cual política tendría para España, pero las propuestas han de ser lo que se considera mejor para toda la Unión Europea, y el análisis no puede estar limitado a un país sino que debe abarcar toda la UE.

Como representante de los ciudadanos, el parlamentario está obligado a escuchar todas las opiniones relevantes, analizarlas, valorarlas y realizar su propio estudio sobre las cuestiones. Y a proponer soluciones que beneficien a todos.

A continuación un informe específico sobre el tema. No es un modelo de cómo debe ser un trabajo, simplemente es una introducción al tema, y una orientación para comenzar el análisis propio. Al final se encuentran páginas de Internet útiles para recabar información, el nombre del experto y el correo electrónico donde dirigir las dudas. Se puede consultar cualquier duda sobre el trabajo, serán respondidas lo antes posible.

Comisión de Asuntos Jurídicos

“Situación legal de la prostitución”

La prostitución es la actividad principal a la que se dedican las víctimas de la trata de seres humanos en la Unión Europea. La práctica de la prostitución tiene diferente consideración legal en los países de la UE: en algunos países es una actividad legal, en otros es ilegal, y en la mayoría está despenalizada pero no regulada. ¿Se debe legalizar completamente la práctica de la prostitución como piden algunas asociaciones de prostitutas? ¿Se debe ilegalizar y perseguir al usuario de la prostitución como piden algunos grupos? ¿Qué será más justo para las personas que ejercen la prostitución voluntariamente? ¿Qué situación legal de la práctica de la prostitución será más efectiva para acabar con la trata de seres humanos?

Introducción: tráfico ilegal, trata y prostitución

El debate sobre qué hacer con la prostitución en términos legales es polémico, y de difícil acuerdo entre los que consideran que se debe prohibir, al ir contra la dignidad de la persona, y los que consideran que es una actividad económica más y se debe legalizar. Más abajo se exponen los argumentos de ambas posturas, y también hay quien considera que la situación debe ser la actual, despenalización pero no legalización, es decir, las personas implicadas en un acto de prostitución no cometen ningún delito, pero no es una actividad económica lícita que se deba legalizar. El acuerdo es difícil ya que las posturas responden a profundas concepciones éticas sobre la dignidad de las personas y la sexualidad. Sin embargo, en lo que todos están de acuerdo es en acabar con la trata de seres humanos, cuyo principal causante en la Unión Europea es la prostitución. Por ello planteamos en el debate el objetivo fundamental de la lucha contra la trata para guiar qué se debe hacer con la prostitución.

Frecuentemente se confunden dos fenómenos muy diferentes: el tráfico ilegal de inmigrantes, y la trata de seres humanos.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocido como el Protocolo de Palermo define la trata como: *"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, al rapto, a la superchería, al engaño, a la incitación, a la coacción o al abuso de poder, recurriendo a la concesión o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, independientemente del consentimiento de la persona. La explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, o la extirpación de órganos para fines ilícitos, o servidumbre"*.

Mientras que el Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, complemento de la misma Convención de la ONU, define tráfico como:

"facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material".

Un traficante de personas sería aquel que introduce al inmigrante ilegal a llegar a su país de destino a cambio de un dinero u otro beneficio, y la relación entre ambos se limita al viaje, sin embargo en este periodo se encuentran vulnerables y desprotegidas, como demuestra el elevado número de personas que mueren en el

intento. Un tratante sin embargo contacta a su víctima en su lugar de origen le ofrece un trabajo remunerado en su destino para luego venderla o explotarla como esclava en los sectores de la prostitución (mayoritariamente), la mendicidad, la pornografía infantil, el tráfico de órganos, los robos, talleres clandestinos o explotaciones agrícolas. Para que exista trata de personas no es necesario que se cruce ninguna frontera, muchas víctimas son explotadas en sus mismos países, aunque el reclamo de una entrada fácil en las sociedades desarrolladas suele ser el anzuelo para muchas víctimas.

Existen pocos datos fiables sobre el tráfico y la trata de personas, la naturaleza ilegal de la actividad, la diversidad de grupos criminales que participan, y la dificultad de las víctimas para denunciar a los traficantes, mantienen esta realidad en la sombra. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima en al menos dos millones y medio el número de víctimas de la trata, mientras que UNICEF calcula que 1.2 millones de niños caen en manos de tratantes cada año.

Según la OIT, el 43 por ciento de estas víctimas son forzadas a trabajar exclusivamente en la prostitución, y además otro 25 por ciento son empleadas en otras actividades y además la prostitución. Queda claro que el destino de la mayoría de las víctimas es la prostitución, más aún en la UE, teniendo en cuenta que estas cifras son mundiales, y que la explotación de víctimas de trata en la industria, la agricultura o el sector servicios es menor en la UE que en otras zonas del mundo, aunque también existe.

Por ello es vital para la lucha contra la trata de seres humanos la actitud de los Estados y la sociedad ante la prostitución. La trata es una actividad económica, ilícita y contraria a los Derechos Humanos, pero que se rige por las leyes económicas. Una de las más importantes es la de la oferta y la demanda, los tratantes no existirían si no obtuvieran un beneficio económico, muy alto dado el bajo coste de la mano de obra, si no hubiera demanda la oferta desaparecería. Desde el punto de vista legal y policial se persigue la trata, pero su erradicación es difícil si persiste la demanda, la gente que compra productos provenientes del trabajo forzado porque son más baratos, como puede ocurrir en la agricultura, o productos textiles provenientes de talleres clandestinos con víctimas de trata como mano de obra, o "servicios" como es el caso de la prostitución. La diferencia puede radicar en que es difícil saber cómo se han producido los tomates o las camisetas que compramos, pero en la prostitución el "cliente" está presente en la producción del "servicio".

Para luchar efectivamente contra la trata, además de las medidas policiales, y legales (protección para las víctimas que denuncian, tratados internacionales, tipificación de delitos...), es fundamental atajar la demanda. En el caso de la prostitución, la mayor causa de trata, hay una polémica abierta y diversas propuestas en cuanto a cómo afrontarla desde el Estado. En algunos países de la Unión Europea, como Holanda y Alemania, la prostitución es legal, es una actividad económica lícita, y sus trabajadoras están sujetas a las mismas obligaciones y gozan de los mismos derechos (pago de impuestos, asistencia sanitaria, jubilación...), en otros, como Suecia la prostitución es ilegal, la prostituta es considerada víctima pero el usuario es considerado delincuente. En la mayoría de los países europeos la prostitución está despenalizada, es decir, ni prostituta ni cliente son considerados criminales, pero no es una actividad económica legítima, por lo que sus practicantes quedan fuera del sistema (fiscal, sanitario, asistencial...).

La realidad en la sombra: la esclavitud del siglo XXI

Se han documentado numerosas variables de la trata de seres humanos, que se pueden simplificar en el siguiente esquema. Una persona huyendo de una situación de discriminación, violencia, o pobreza se pone en manos de un tratante que le ofrece un trabajo en un país más desarrollado y la posibilidad de trasportarle de forma segura hasta allí. La víctima paga una tarifa, o más frecuentemente contrae una deuda con el tratante que piensa podrá pagar fácilmente con el sueldo prometido. El tratante bien pertenece a una mafia que controla todo el proceso o bien vende a la persona a otra organización que se encargará de explotarla en régimen de esclavitud. Si sobrevive al viaje, a su llegada a la tierra prometida comienza la pesadilla para la víctima, encerrada en su lugar de explotación descubre que el trabajo prometido suele ser en realidad prostitución, en la mayoría de los casos, mendicidad, o pequeños robos, que el salario es mucho menor de lo acordado y que después de que el tratante descuente los gastos de comida, alojamiento, la deuda por el viaje, y todo tipo de multas por "mal comportamiento", se queda en nada.

Así, aislado física y culturalmente, sin conocer el idioma ni las leyes del lugar donde se encuentra, bajo amenazas, y sabiendo además su condición de inmigrante ilegal, la víctima se convierte en un esclavo sin posibilidad de solicitar ayuda, sin derechos.

El poco éxito de los procesos contra los criminales, la escasez de programas para su ayuda, las frecuentes deportaciones de las víctimas, y la corrupción a todos los niveles necesaria para que estas actividades continúe en la clandestinidad, son factores que según el Consejo de Europa consiguen reducir al mínimo las denuncias. Según el Departamento de Estado de EE.UU. en 2007 tan sólo se juzgó a 5.682 personas por trata de seres humanos en todo el mundo, y sólo 3.427 fueron condenadas, lo que supone que sólo se condenó a una persona por cada 800 víctimas de trata.

Lucha contra la trata: reducción de la demanda: ¿Qué hacer con la prostitución?

Antes de decidir, conviene conocer las dimensiones de la cuestión. Según el Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país, elaborado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades de las Cortes Generales, aprobado el 13 de marzo de 2007:

Los españoles se gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución.

En nuestro país hay 15 millones de varones potenciales clientes de 400.000 prostitutas o una por cada 38 hombres.

Según la asociación de propietarios de clubs de alterne, el negocio de la prostitución mueve en España: 18.000 millones de euros (unos 3 billones de pesetas) al año.

Para los "empresarios" del sector los ingresos por prostituta y año suponen de 45.000 euros.

La media de gasto de los 15 millones de varones entre 16 y 64 años, sería de 1.200 euros al año ó 100 euros al mes.

El 6% de la población española es consumidora habitual de prostitución.

Los medios de comunicación también obtienen beneficios del negocio de la prostitución. La prensa de nuestro país obtiene importantes ingresos de la publicidad de prostitución. Las ediciones de los cuatro principales periódicos

generalistas de nuestro país en un día laboral recogen un número de anuncios considerable (El País, 702, El Mundo 672, ABC 225 y 91 La Razón). El periódico con más tirada de este país ingresa entorno a 5 cinco millones de euros anuales.

Existe un consenso en la sociedad en su rechazo a la prostitución infantil, y a la trata de seres humanos. Nadie las defiende, sin embargo hay muchos hombres (el 99% de los usuarios de prostitución son varones) que son testigos de la trata, y o no ven o no quieren ver, que la persona que han contratado no ejerce la prostitución por decisión libre, sino obligada, y que además el dinero recibido no es para ella sino para alguien que se aprovecha ella.

Pero las divergencias comienzan cuando se habla de personas adultas que eligen ejercer la prostitución. Existen varias posturas sobre qué debe hacer el Estado. Resumimos las fundamentales:

- **Prohibicionismo:** La prostitución debe estar prohibida, y se debe perseguir a toda persona implicada, prostituta, cliente, proxeneta (persona que a cambio de "protección" o gestión de clientes o espacios donde ejercer la prostitución saca beneficio de ello, se queda con parte de las ganancias de la prostituta, vulgarmente conocido como chulo). Es el enfoque que se sigue en la mayor parte de EE.UU.
- **Abolicionismo:** La prostitución debe ser prohibida, pero no se debe perseguir a las prostitutas, que consideran víctimas aunque no estén sujetas a trata, sino apoyarlas para que puedan dejar de prostituirse. Desde este punto de vista, tanto el proxeneta como el "cliente" ejercen violencia de género sobre las prostitutas, consideran la prostitución como violación consentida, argumentan que la prostituta no es libre aunque no sea víctima de trata y haya tomado la decisión sin coacciones visibles, porque la pobreza, exclusión social, o historia de abusos sexuales la han obligado a ejercer la prostitución. Abogan por perseguir al usuario y al proxeneta como criminales. Numerosos estudios demuestran que son pocas las personas que ejercen la prostitución que no cambiarían de ocupación si pudieran.
- **Legalización:** La prostitución es una actividad económica que se debe considerar normal, fuera de la trata evidentemente, y sus trabajadoras y empresarios deben estar sujetos a los mismos derechos y obligaciones que los demás. De esta forma argumentan, se podrá perseguir a los tratantes y ayudar a sus víctimas, ya que los burdeles serían inspeccionados y no estaría todo el sector oculto lo que favorece el desarrollo de la trata. Muchas asociaciones de prostitutas reivindican su legalización para poder pagar impuestos y gozar de derechos como la pensión, asistencia sanitaria, baja por enfermedad, que disfrutan todos los trabajadores, y además eliminar la competencia desleal de los tratantes. Un tratante puede ofrecer precios mucho más bajos porque las personas que prostituye no son libres. Los empresarios del sector también abogan por esta postura.

La situación actual es de despenalización, es decir, no se persigue a la prostituta, ni al "cliente", ni al empresario mientras no ofrezca prostitución infantil o víctimas de trata. Sin embargo el sector no está regulado, algo que se alcanzaría con la legalización. Al no estar legalizada plenamente la actividad es muy difícil de controlar por el Estado.

Todas las posturas anteriores condenan la prostitución infantil y la trata, la diferencia fundamental es cómo ven a la prostituta. Los prohibicionistas como una delincuente, los abolicionistas como una víctima de una práctica que debe erradicarse, y los que quieren la legalización, como una trabajadora que merece respeto y derechos. La clave es que los abolicionistas consideran que no se puede permitir a una persona prostituirse aunque lo elija libremente, porque las personas que lo eligen suelen no ser libres por su situación o historia personal. Reivindican el

principio de que no puede haber trabajos que atenten contra la dignidad de la persona, aunque la persona lo elija (por ejemplo la sociedad no permite que alguien trabaje recibiendo palizas del público aunque seguramente habría gente que por sus condiciones económicas estaría dispuesto a ello y seguramente no faltarían "clientes"). Por otro lado hay asociaciones de prostitutas que aseguran haber elegido libremente su oficio, no se sienten víctimas sino trabajadoras y piden control para erradicar la trata y derechos laborales. Los partidarios de la legalización argumentan que seguramente si preguntamos a los encargados de limpiar alcantarillas también querrían cambiar de ocupación y que su decisión al aceptar ese trabajo está condicionada por la necesidad económica.

Resumiendo, las diferentes posturas responden a cómo se considera el hecho de la prostitución, como algo contrario a la dignidad de la persona, violencia de género, violación consentida en el caso de los abolicionistas, o como una actividad que siempre ha existido y existirá que debe reglamentarse.

Cuestiones para iniciar la reflexión

A continuación planteamos algunas preguntas que pueden ayudar a desarrollar los trabajos. No se trata de responderlas a todas sino de sugerencias para iniciar el estudio desde diversas perspectivas.

- Existen numerosos acuerdos y recomendaciones internacionales para atajar la trata de seres humanos, ¿qué está faltando en estos acuerdos o su aplicación para ser más efectivos?
- ¿Cómo se puede proteger y ayudar a las víctimas para que denuncien a los tratantes?
- ¿La prostitución es un trabajo como otro cualquiera? ¿Las personas que ejercen la prostitución voluntariamente son libres en su decisión?
- ¿Qué consecuencias tiene la prostitución para la persona que la ejerce? ¿Las mismas que un trabajo normal?
- ¿Se debe legalizar cualquier actividad económica para la que haya oferta y demanda? ¿Cuál es el límite?
- ¿Se debe perseguir policial y judicialmente a los "clientes"? ¿Y a los "empresarios" de prostitución que no estén involucrados en trata de seres humanos?
- ¿Crees que la prostitución existirá siempre independientemente de su situación legal? ¿por qué?
- ¿Crees que la prohibición hará disminuir la demanda de prostitución? ¿Y la legalización?
- Para acabar con la proliferación de la trata con fines de prostitución ¿Cuál es el camino mejor, legalizar, abolir o simplemente regular (situación actual)?
- ¿Cómo se podría concienciar a los ciudadanos para que rechacen cualquier servicio o producto sospechoso de ser fruto de la trata de seres humanos, incluida la prostitución?

Documentación

- Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (no confundir con el Consejo Europeo, que es un órgano de la UE, el Consejo de Europa no).
 - o Texto del convenio en español:
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6020.pdf>
 - o Página del Consejo de Europa de lucha contra la trata de seres humanos (inglés):
http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/default_en.asp
- La Organización Internacional para las Migraciones OIM recoge sus actividades contra el tráfico de seres humanos en
http://www.iom.int/en/who/main_service_areas_counter_espanol.shtml
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene una página dedicada al tráfico y la trata de seres humanos
http://www.acnur.org/index.php?id_pag=2038
- Plan Integral de Lucha Contra la Trata de España
http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1244647282488&language=cas_ES&pagename=MinisterioIguualdad%2FPPage%2FMIGU_SinContenido
- Artículo del Correo de la UNESCO ¿Debe legalizarse la prostitución?
http://www.unesco.org/courier/1998_12/sp/ethique/txt1.htm Es de 1998, algunos datos pueden estar desfasados.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P7-TA-2009-0098&format=XML&language=ES>
- Informe de la ponencia sobre prostitución en nuestro país de la Comisión Mixta (Congreso-Senado) de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades,
http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/INFORME_PONENCIA_PROSTITUCION.pdf
- Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid, de postura abolicionista.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3711.pdf> Es un documento muy largo, especialmente interesante resulta el capítulo 6,9 en la página 106
- Estudio de la ONG ACSUR-Las Segovias sobre Tráfico e inmigración de mujeres en España, favorable a la legalización.
<http://www.acsur.org/IMG/pdf/Informetrafico.pdf> También es un documento muy largo. Interesa: Págs. 16-17, 38-40
- Estudio de la Fundación Alternativas sobre Prostitución y políticas públicas, abolicionista.
http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/Estudio_Prostitucion_y_Politicas_Publicas.pdf
- Colectivo Hetaira en defensa de las Prostitutas, favorables a la legalización
<http://www.colectivohetaira.org/web/index.php>

- Documentos legales
<http://www.colectivohetaira.org/web/legislacion.html>
- Artículo sobre la legalización:
<http://www.colectivohetaira.org/web/legislacion/14-legislacion/81-el-debate-de-la-prostitucion.html>
- Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida, APRAM, de postura abolicionista. <http://www.apramp.org/>
 - 10 razones para no legalizar la prostitución.
http://www.apramp.org/Upload/DOC64_diez-razones-para-no-legalizar.pdf
- Artículo sobre la situación de la prostitución en Europa de Anela, la Asociación Nacional de empresarios de locales de alterne, favorable a la legalización <http://www.anela.cc/noticias/europa/134-la-prostitucion-en-europa-en-busca-de-soluciones.html>
- El hilo rojo, asociación de prostitutas holandesa, favorables a la legalización <http://rodedraad.nl/other-languages/espanol/informacion-de-caracter-general.html>

Contacto

El presente informe ha sido elaborado por Ignacio Sevilla Priestley, periodista. Se pueden plantear preguntas sobre el tema en la dirección de correo electrónico info@modeloparlamento europeo.com .